



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

De conformidad con el art. 9.3 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que, que por medio del Decreto 2025-1220 de fecha 22/09/2025 y en atención con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y Notariado sobre autorización del matrimonio por los Alcaldes, se ha resuelto delegar la autorización del matrimonio civil siguiente en el Concejal que se cita:

Exp N°	CONTRAYENTES	CONCEJAL	FECHA
RC 20250424/029917 (G 2.418/2025)	D. COSMIN ALEXANDRU PINTILIE Y D ^a . DIANA MONALISA CALIN CALIN	D. FEDERICO PIQUERAS ALCOL	26/09/2025

Argés, 23 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-4621